

ALADI/SUBSE-LC 1111 /09

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR y a la Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, en ocasión de referirse a la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica N° 63 (ACE 63), suscrito entre ambos países el día 17 de agosto de 2008.

Al respecto, esta Secretaría General ha recibido la Nota N° II.2.U3.E1/REP 03775 de fecha 9 de diciembre de 2008 de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI, remitida a esta Secretaría General el día 10 de diciembre de 2008, mediante la cual informa que han sido cumplidos los procedimientos internos necesarios para la incorporación al Orden Jurídico de la República Bolivariana de Venezuela del mencionado Acuerdo, publicado en Gaceta Oficial N° 39.038 del 15 de octubre de 2008 (ALADI/CR/di 2833), así como la nota N° 212/09 de fecha 3 de abril de 2009, de la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, recibida por esta Secretaría General ese mismo día, mediante la cual comunica que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 142/009, de fecha 23 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 27.706 de fecha 2 de abril del corriente ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo el Acuerdo de Complementación Económica N° 63 (ALADI/CR/di 2908).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del ACE 63, este Acuerdo "(...) entrará en vigor una vez que las Partes Signatarias hayan comunicado a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que lo incorporaron a su Derecho Interno en los términos de sus respectivas legislaciones. La Secretaría General de ALADI informará a las partes la fecha de la vigencia bilateral."

En tal virtud, esta Secretaría General cumple en informar que el mencionado instrumento jurídico ha entrado en vigor entre Uruguay y Venezuela el día 3 de abril de 2009.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR y a la Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 6 de abril de 2009

A la
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR
Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI
Presente

 FSM/LO/KE